

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2025/14364 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 36/2015.*

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 36/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 36/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://alcasser.sedelectronica.es>].

De no presentarse alegaciones en dicho plazo se considerará definitivamente aprobado. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Alcàsser, 25 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.